

Convocatoria para la presentación de Propuestas

Convocatoria de Propuestas para Proyectos Comunitarios de Desarrollo a ser considerados por el Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza (JPO) Administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)



El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es un banco de desarrollo multilateral que opera en 26 países prestatarios de América Latina y el Caribe. La misión del BID es la de contribuir al desarrollo social y económico de estos países mediante financiamiento reembolsable y no reembolsable.

El instrumento principal de financiamiento no-reembolsable del BID es la donación de cooperación técnica (CT). La financiación de CT se origina en recursos propios del Banco, así como en la contribución de 33 Fondos de Donantes que el BID administra, incluyendo los Fondos Fiduciarios Japoneses.



Los Fondos Fiduciarios Japoneses son el resultado de un esfuerzo de cooperación y contribución entre el BID y Japón para el desarrollo de Latinoamérica y el Caribe. Los recursos de los Fondos Fiduciarios Japoneses administrados por el BID han sido dirigidos a apoyar a países pequeños y de bajos recursos en sectores sociales, de medio ambiente, infraestructura y actividades productivas.

Los Fondos Fiduciarios Japoneses engloban los siguientes fondos: (1) Fondo Especial del Japón (JSF); (2) Fondo Fiduciario Japonés para Servicios de Consultoría (JCF); y (3) Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza (JPO).

La presente Convocatoria para la Presentación de Propuestas (CPP) se encuentra específicamente relacionada con Programas de Desarrollo Comunitario del BID-JPO.

Este fondo tiene una trayectoria comprobada en la implementación de Programas de Desarrollo Comunitario en un sinnúmero de sectores, en numerosos países, y con diversas organizaciones locales de desarrollo comunitario. Desde el año 2001, el BID-JPO ha financiado más de 115 proyectos por un valor aproximado de US\$30 millones.

Los beneficios del enfoque de Desarrollo Comunitario incluyen: la capacidad de respuesta a las necesidades de los grupos de bajos ingresos y vulnerables en actividades específicas de desarrollo local; proyectos diseñados y ejecutados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con capacidad para prestar servicios a los grupos de bajos ingresos y vulnerables, ya que estos se encuentran relacionados con la comunidad; y como un medio alternativo para una mayor participación comunitaria en el desarrollo.

El objetivo de la presente Convocatoria es obtener propuestas técnica y financieramente viables que; Apoyen actividades orientadas a la reducción de la pobreza y desarrollo social que respondan directamente a las necesidades de personas en desventaja económica; Estimulen la participación de las partes interesadas a nivel comunitario, mediante una amplia difusión (ej. grupos de la sociedad civil); Promuevan el acercamiento o asociación innovadora con las OSC como organismos de ejecución para llegar a los grupos que actualmente no se benefician de otros programas y Apoyen el desarrollo de la capacidad de las organizaciones comunitarias en comunidades de bajos ingresos para encontrar soluciones sostenibles para la reducción de la pobreza.

[Convocatoria Desarrollo Comunitario.](#)

[FAQ-Concovatoria Desarrollo Comunitario BID](#)

Cronograma estimado:

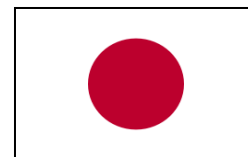
A continuación se presenta un cronograma estimado para esta Convocatoria:

1° de noviembre de 2011: El BID-JPO abre la Convocatoria para la Presentación de Propuestas y la documentación se publica en la web del Banco.

31 de diciembre de 2011: Último día para la presentación de propuestas de la Convocatoria.

2 de enero al 30 de marzo de 2012: Se llevará a cabo la evaluación y proceso de selección.

A partir del 2 de abril de 2012: Los postulantes seleccionados serán notificados a partir de la mencionada fecha y se iniciará el procesamiento interno del Banco.



**Convocatoria para la presentación de Propuestas
de Proyectos de Desarrollo Comunitario a ser considerados por el
Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza (JPO)
Administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Noviembre 2011**

Antecedentes:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es un banco de desarrollo multilateral que opera en 26 países prestatarios de América Latina y el Caribe. La misión del BID es la de contribuir al desarrollo social y económico de estos países mediante financiamiento reembolsable y no reembolsable.

El instrumento principal de financiamiento no-reembolsable del BID es la donación de cooperación técnica (CT). La financiación de CT se origina en recursos propios del Banco, así como en la contribución de 33 Fondos de Donantes que el BID administra, incluyendo los Fondos Fiduciarios Japoneses.

Los Fondos Fiduciarios Japoneses son el resultado de un esfuerzo de cooperación y contribución entre el BID y Japón para el desarrollo de Latinoamérica y el Caribe. Los recursos de los Fondos Fiduciarios Japoneses administrados por el BID han sido dirigidos a apoyar a países pequeños y de bajos recursos en sectores sociales, de medio ambiente, infraestructura y actividades productivas.

Los Fondos Fiduciarios Japoneses engloban los siguientes fondos: (1) Fondo Especial del Japón (JSF); (2) Fondo Fiduciario Japonés para Servicios de Consultoría (JCF); y (3) Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza (JPO).

La presente Convocatoria para la Presentación de Propuestas (CPP) se encuentra específicamente relacionada con Programas de Desarrollo Comunitario del BID-JPO.

Este fondo tiene una trayectoria comprobada en la implementación de Programas de Desarrollo Comunitario en un sinnúmero de sectores, en numerosos países, y con diversas organizaciones locales de desarrollo comunitario. Desde el año 2001, el BID-JPO ha financiado más de 115 proyectos por un valor aproximado de US\$30 millones.¹

¹ <http://www.iadb.org/aboutus/trustfunds/Fund.cfm?lang=en&query=&fdescr=jsf%20poverty%20reduction%20program&displaytype=&fund=jpo>

Los beneficios del enfoque de Desarrollo Comunitario incluyen: la capacidad de respuesta a las necesidades de los grupos de bajos ingresos y vulnerables en actividades específicas de desarrollo local; proyectos diseñados y ejecutados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con capacidad para prestar servicios a los grupos de bajos ingresos y vulnerables, ya que estos se encuentran relacionados con la comunidad; y como un medio alternativo para una mayor participación comunitaria en el desarrollo.

Por otra parte, el BID-JPO busca aunar esfuerzos con la sociedad civil, especialmente en programas de reducción de la pobreza. Dado el objetivo del BID-JPO, las directrices del Fondo establecen que los organismos de ejecución serán las OSC² de los países beneficiarios

Objetivos:

El objetivo de la presente Convocatoria es obtener propuestas técnica y financieramente viables que:

- 1) Apoyen actividades orientadas a la reducción de la pobreza y desarrollo social que respondan directamente a las necesidades de personas en desventaja económica.
- 2) Estimulen la participación de las partes interesadas a nivel comunitario, mediante una amplia difusión (ej. grupos de la sociedad civil).
- 3) Promuevan el acercamiento o asociación innovadora con las OSC como organismos de ejecución para llegar a los grupos que actualmente no se benefician de otros programas.
- 4) Apoyen el desarrollo de la capacidad de las organizaciones comunitarias en comunidades de bajos ingresos para encontrar soluciones sostenibles para la reducción de la pobreza.

Criterios de elegibilidad:

A continuación se presentan los parámetros por los que se determinará si una propuesta es elegible a ser considerada para financiamiento por el BID-JPO:

² Las Organizaciones de la Sociedad Civil pueden incluir: organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones comunitarias de base (OCB), grupos comunitarios, y grupos de residentes directamente afectados, a las partes que tengan directa o indirectamente afectados por proyectos financiados por el Banco, organizaciones no lucrativas, gremios, universidades, centros de investigación, instituciones religiosas, grupos de personas indígenas y afro descendientes y otros.

Países

Las propuestas deben orientarse al desarrollo comunitario de base en uno de los [26 países miembros prestatarios del BID](#).³

Sectores

Las propuestas deberán enfocarse en los siguientes sectores:

- 1) La provisión de servicios básicos en áreas como salud (primaria y reproductiva), nutrición, desarrollo infantil temprano, educación, programas para grupos vulnerables (ej. niños en riesgo, jóvenes, mujeres, indígenas, personas con discapacidades).
- 2) Apoyo a actividades productivas como la formación empresarial y técnica, las actividades para la subsistencia sostenible de las microempresas y el desarrollo rural de zonas marginadas.

Las propuestas pueden contener un componente de fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones comunitarias que participan en las actividades principales planificadas para el proyecto.

Perfil de las Organizaciones que apliquen

Las organizaciones con las siguientes características podrán aplicar a la convocatoria:

- 1) Organizaciones de la sociedad civil locales o internacionales, legalmente constituidas en uno de los [26 países prestatarios del BID](#).
- 2) Cinco años de operación, como mínimo.
- 3) Experiencia exitosa en la implementación de proyectos similares en comunidades identificadas como los principales beneficiarios.
- 4) Sólida estructura de gobernanza organizacional.
- 5) Capacidad de gestión financiera y administrativa sólida.

³ Los países prestatarios son: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Beneficiarios finales

Serán elegibles aquellas propuestas que se enfoquen en comunidades de bajos ingresos⁴ y socio-económicamente vulnerables en uno de los 26 países prestatarios del BID como beneficiarios directos y finales.

Monto de la Propuesta:

Los montos de las propuestas deberán encontrarse en el rango comprendido entre US\$300.000 como mínimo para el trabajo en una sola comunidad, hasta un máximo de US\$1.500.000 para trabajar en múltiples comunidades en un mismo país.

El monto solicitado en la propuesta deber ser acorde con la capacidad de gestión administrativa y financiera de la organización.

Duración de la Propuesta:

En principio, la duración del proyecto no excederá de cuatro años.

Criterios de evaluación:

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- 1) Intervenciones que sean dirigidas y respondan directamente a las necesidades de varias comunidades vulnerables en el mismo país.
- 2) Propuesta técnica sólida, que incluya mecanismos innovadores y replicables de inclusión dirigidos al desarrollo comunitario de las poblaciones vulnerables.
- 3) El presupuesto solicitado debe ser acorde con la capacidad de gestión administrativa y financiera de la organización.
- 4) Seguimiento y evaluación participativos que contribuyan a la construcción de un sentido de pertenencia entre los beneficiarios para promover la sostenibilidad de las intervenciones.
- 5) Relación con la Estrategia de País del BID.

⁴ Bajos ingresos definido oficialmente por el país donde el proyecto vaya a ser implementado.

Proceso de selección:

El BID realizará una revisión de las propuestas mediante un proceso que comprende cinco etapas: (i) determinación de la elegibilidad; (ii) revisión técnica de las propuestas elegibles; (iii) clasificación de las propuestas elegibles conforme a los criterios de evaluación descritos en el apartado anterior; (iv) selección por parte del donante (Gobierno de Japón) de las propuestas a ser financiadas; (v) finalización del proceso, conforme a los procedimientos internos del Banco.

Cronograma estimado:

A continuación se presenta un cronograma estimado para esta Convocatoria:

1° de noviembre de 2011: El BID-JPO abre la Convocatoria para la Presentación de Propuestas y la documentación se publica en la web del Banco.

31 de diciembre de 2011: Último día para la presentación de propuestas de la Convocatoria.

2 de enero al 30 de marzo de 2012: Se llevará a cabo la evaluación y proceso de selección.

A partir del 2 de abril de 2012: Los postulantes seleccionados serán notificados a partir de la mencionada fecha y se iniciará el procesamiento interno del Banco.

Proceso de presentación de propuestas:

Las propuestas deberán ser completadas usando el sistema automatizado que se encuentra en la página web de la convocatoria. Todos los campos del sistema deberán ser

Documentación obligatoria

- 1) Plantilla de Propuesta. Las propuestas pueden ser presentadas en español o inglés, pero no debe exceder de nueve páginas, a espacio simple, tamaño de fuente 11.
- 2) Sinopsis del proyecto. Obligatorio en inglés.
- 3) Copia del registro legal de la organización en uno de los países miembros prestatarios del BID.

- 4) Copia de los estatutos de la organización.
- 5) Copia de los estados financieros auditados de los dos últimos años, que incluyan el informe de gestión y las notas que acompañan a los estados financieros.

Fecha límite para el envío de propuestas

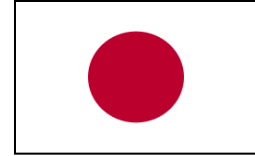
Las propuestas y documentación de respaldo deberán ser remitidas vía el sistema que se encuentra en la página web del Banco hasta el 31 de diciembre de 2011 a las 12:00 (medianoche) hora estándar del este de los Estados Unidos de Norteamérica.

Cada organización podrá presentar solamente una propuesta. Una vez que este entregada la propuesta el sistema no aceptará versiones adicionales.

Todos los posibles solicitantes deben referirse a la sección de "Preguntas Frecuentes" en el sitio web del Banco.

Si tienen una duda sobre las bases de la convocatoria o sobre los formularios favor envíe un mensaje a cfp-jpo@iadb.org.

Nota: El BID- JPO se reserva el derecho de no financiar ninguna propuesta que surja de esta convocatoria de propuestas.



**Convocatoria para la presentación de Propuestas
para Proyectos Comunitarios de Desarrollo a ser considerados por el
Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza (JPO)
Administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Noviembre 2011**

PREGUNTAS FRECUENTES

Qué tipo de propuestas pueden ser presentadas bajo esta Convocatoria?

Las propuestas que:

- 1) Apoyen actividades orientadas a la reducción de la pobreza y desarrollo social que respondan directamente a las necesidades de personas en desventaja económica.
- 2) Estimulen la participación de las partes interesadas a nivel comunitario, mediante una amplia difusión (ej. grupos de la sociedad civil).
- 3) Promuevan un acercamiento o asociación innovativa con enfoques piloto a las OSC como organismos de ejecución para llegar a los grupos que actualmente no se benefician de otros programas.
- 4) Apoyen el desarrollo de la capacidad de las organizaciones comunitarias en comunidades de bajos ingresos para encontrar soluciones sostenibles para la reducción de la pobreza.

Cuáles son los sectores elegibles para financiamiento?

Las propuestas deberán ser enfocadas en los siguientes sectores:

- 1) La provisión de servicios básicos como salud (primaria y reproductiva), nutrición, desarrollo infantil temprano, educación, programas para grupos vulnerables (ej. niños en riesgo, jóvenes, mujeres, indígenas, personas con discapacidades).
- 2) Apoyo a actividades productivas como la formación empresarial y técnica, las actividades para la subsistencia sostenible de las microempresas y el desarrollo rural de zonas marginadas.

Nota: Las propuestas pueden contener un componente de fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones comunitarias que participan en las actividades principales planificadas para el proyecto.

Cuáles son los países en los que los proyectos pueden implementarse?

La implementación de los proyectos podrá realizarse en uno de los 26 países miembros-prestarios: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Quiénes deben ser los beneficiarios finales?

Los beneficiarios directos y finales deberán ser las comunidades de bajos ingresos¹ y socio-económicamente vulnerables en uno de los 26 países prestatarios del BID.

Quiénes pueden aplicar?

Las organizaciones con las siguientes características podrán aplicar a la convocatoria:

- 1) Organizaciones de la sociedad civil locales o internacionales, legalmente constituidas en uno de los 26 países prestatarios del BID.
- 2) Aquellas que cuenten con cinco años de operación, como mínimo.
- 3) Aquellas que tengan experiencias exitosas en la implementación de proyectos similares en comunidades identificadas como los principales beneficiarios.
- 4) Las que cuenten con una sólida estructura de gobernanza organizacional.
- 5) Las que demuestren capacidad de gestión financiera y administrativa sólida.

Agencias de Naciones Unidas u otras agencias multilaterales pueden ser beneficiadas con fondos de la Convocatoria del BID-JPO?

No. La presente convocatoria busca la presentación de propuestas por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente establecidas en uno de los 26 países miembros-prestarios del BID.

¹ Bajos ingresos definido oficialmente por el país donde el proyecto vaya a ser implementado.

Cuál es el monto disponible para cada donación?

Los montos de las propuestas deberán encontrarse en el rango comprendido entre US\$300.000 como mínimo para el trabajo en una sola comunidad, hasta un máximo de US\$1.500.000 para trabajar en múltiples comunidades en un mismo país. *El monto solicitado en la propuesta deber ser acorde con la capacidad de gestión administrativa y financiera de la organización.*

Cuáles son los gastos elegibles para financiamiento?

- 1) Salarios y honorarios de los consultores
- 2) Costo de los viajes y viáticos para los consultores
- 3) Equipos, suministros, materiales hasta un máximo de 30% del presupuesto requerido
- 4) Materiales para entrenamiento, libros, y documentos
- 5) Publicación de documentos resultado del proyecto
- 6) Gastos de capacitación como talleres y consultas
- 7) Salarios/ honorarios para monitoreo, evaluación y auditoría
- 8) Costos de contingencia (hasta un máximo de 5% del costo total del proyecto del JPO)

Cuáles son los gastos que no son elegibles para financiamiento

El BID-JPO no financiará:

- 1) Viajes de estudio
- 2) Documentos de investigación y diagnósticos
- 3) Vehículos, compra de terrenos y construcción

Hay algún otro parámetro del presupuesto que deba ser considerado?

Los postulantes deberán considerar los siguientes parámetros requeridos cuando elaboren el presupuesto de la propuesta:

- 1) Al menos el 70% del total de la donación deberán ser utilizados para los gastos de suministro de insumos directos de los beneficiarios finales.
- 2) Los costos administrativos no pueden exceder un 20% del total del presupuesto presentado, incluyendo costos de administración y costos generales.

- 3) Es requerido un mínimo de 10% de contribución de contrapartida (monetaria o en especie) en el proyecto.

El financiamiento otorgado por el BID-JPO es retroactivo?

No. Financiamiento retroactivo no es elegible para financiación por el BID-JPO.

Cuál es el tiempo de duración para la implementación de la propuesta?

En principio, la duración del proyecto no excederá cuatro años.

Puede una organización enviar más de una propuesta?

No. Únicamente se aceptará una propuesta por organización legalmente establecida.

Versiones revisadas de la propuesta pueden ser enviadas posteriormente?

No. Una vez que la propuesta ha sido enviada, no se aceptarán revisiones. El sistema acepta únicamente el envío de una propuesta.

Cuáles son los criterios de evaluación?

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- 1) Intervenciones que sean dirigidas y respondan directamente a las necesidades comunidades vulnerables en un mismo país.
- 2) Propuesta técnica sólida, que incluya mecanismos innovadores y replicables de inclusión dirigidos al desarrollo comunitario de las poblaciones vulnerables.
- 3) El presupuesto solicitado debe ser acorde con la capacidad de gestión administrativa y financiera de la organización.
- 4) Seguimiento y evaluación participativos que contribuyan a la construcción de un sentido de pertenencia entre los beneficiarios para promover la sostenibilidad de las intervenciones.
- 5) Relación con la Estrategia de País del BID².

Cómo se encuentra estructurado el proceso de evaluación?

² Los documentos de Estrategia de País pueden ser encontrados en la página web del BID en: <http://www.iadb.org/en/countries/select-a-country,1000.html>

El BID realizará una revisión de las propuestas mediante un proceso que comprende cinco etapas:

- 1) Determinación de la elegibilidad
- 2) Revisión técnica de las propuestas elegibles
- 3) Clasificación de las propuestas elegibles conforme a los criterios de evaluación descritos en el apartado anterior
- 4) Selección por parte del donante (Gobierno de Japón) de las propuestas a ser financiadas
- 5) Finalización del proceso, conforme a los procedimientos internos del Banco.

Cuáles son los documentos requeridos para el proceso de envío de la propuesta?

- 1) Plantilla de Propuesta. Las propuestas pueden ser presentadas en español o inglés, pero no debe exceder de nueve páginas, a espacio simple, tamaño de fuente 11.
- 2) Sinopsis del proyecto. Obligatorio en inglés.
- 3) Copia del registro legal de la organización en uno de los 26 países miembros-prestatarios del BID.
- 4) Copia de los estatutos de la organización.
- 5) Estados financieros auditados de los dos últimos años, que incluyan el informe de gestión y las notas que acompañan a los estados financieros.

Cómo deben enviarse las propuestas y documentación de respaldo?

Por favor utilice la aplicación y sistema de envío disponible en el website del BID.

Cuáles son las fechas importantes para esta Convocatoria?

1° de noviembre de 2011: El BID-JPO abre la Convocatoria para la Presentación de Propuestas y la documentación se publica en la web del Banco.

31 de diciembre de 2011: Último día para la presentación de propuestas de la Convocatoria.

2 de enero al 30 de marzo de 2012: Se llevará a cabo la evaluación y proceso de selección.

A partir del 2 de abril de 2012: Los postulantes seleccionados serán notificados.

Las propuestas seleccionadas se financiarán inmediatamente a la notificación?

No. Posterior a la notificación de las propuestas seleccionadas, el BID iniciará el proceso de aprobación interna, que puede tomar varios meses hasta su culminación.

El BID-JPO reembolsará a las organizaciones por gastos incurridos en la preparación de la propuesta para la Convocatoria?

No. Los aplicantes deberán correr con todos los gastos que demande la preparación de la propuesta para esta Convocatoria.

Se encontrará disponible la opción de comentarios para aquellas propuestas que no sean seleccionadas?

Dado el volumen de propuestas esperadas, ni el BID ni el JPO proporcionarán comentarios sobre propuestas que no hayan sido seleccionadas.